SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 35/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2015
"ADQUISICION DE TINTAS, TONNER Y TAMBOR PARA LA SENATUR – ID Nº 296.400"
Suscrito con la Empresa EMPRENDIMIENTOS FBC, de Zunilda Elisa Couchonal.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de Julio del año dos mil quince, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), conforme el Decreto N° 25/2013, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 618.781; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo, por una parte, y por la otra parte la Empresa **EMPRENDIMIENTOS FBC, de Zunilda Elisa Couchonal** con **RUC Nº 429350-9**, domiciliada en la calle Leonor Ceccotto y San Fernando N° 520, Asunción, representada por la **Sra. ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS**, con Cédula de Identidad Nº 429.350, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 539/15 del 26 de junio de 2015, en el marco de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/15 - "ADQUISICION DE TINTAS, TONNER Y TAMBOR PARA LA SENATUR – ID Nº 296.400"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE TINTAS, TONNER Y TAMBOR PARA LA SENATUR – ID Nº 296.400"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de **LA CONTRATISTA** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones Estándar y sus adendas y modificaciones;
c) La oferta del proveedor;
d) Las **Especificaciones Técnicas solicitadas**.-
e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
f) Resolución Nº 539/15 del 26 de junio de 2015, de Adjudicación.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:*

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

un monto de Gs. 43.359.815 (Guaraníes, Cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos quince) Fuente de Financiamiento 10 y Gs. 156.677.685 (Guaraníes, Ciento cincuenta y seis millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco) Fuente de Financiamiento 30, dando un total de Gs. 200.037.500, (Guaraníes Doscientos millones treinta y siete mil quinientos) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.-------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	2	006	07	00	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	10	1	99	43.359.815
2015	2	006	07	00	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	30	1	99	156.677.685

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 296.400.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2015, convocada por la **Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 539/2015.-----

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	EMPRENDIMIENTOS FBC de Z. Elisa Couchonal	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE N° 3 TONER PARA FOTOCOPIADORA BROTHER									
1	44103103-001	Tóner Original para fotocopiadora Brother TN 750	BROTHER	USA, JAPON, CHINA, OTROS PAISES LICENCIATARIOS	Unidad	**Unidad**	**50**	747.140	**Gs. 37.357.000**
2	44103103-001	Tóner Original para Fotocopiadora Brother DCP 8080DN TN-650	BROTHER	USA, JAPON, CHINA, OTROS PAISES LICENCIATARIOS	Unidad	**Unidad**	**86**	744.658	**Gs. 64.040.588**
Monto Total									**Gs 101.397.588.-**

Son Guaraníes: Ciento un millones trescientos noventa y siete mil quinientos ochenta y ocho.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3 Los bienes serán entregados en las dependencias designadas por la **Secretaria Nacional de Turismo**.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.----------

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:***

7.1. La entrega será realizada en la Secretaria Nacional de Turismo sito en Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo, en el Departamento de Suministro dependiente de la Dirección de Administración.

I. La firma adjudicada para el Lote 3 deberá proveer los bienes/servicios ante cada pedido realizado al respecto por la contratante, mediante las órdenes de compra emitidas por la Dirección de Administrativa, a ser gestionadas por parte del departamento de Suministros con el proveedor.

II. Una vez emitida las Órdenes de Compra el proveedor contara con 10 (Diez) días hábiles para hacer entrega al Departamento de Suministros.

III. Los productos proveídos deben ser y corresponder exactamente a lo ofertado por el proveedor adjudicado, su aprobación deberá cumplirse con la emisión del Acta de Recepción definitiva de los bienes, copia de cual será proveído al proveedor.

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración, mediante el Departamento de Suministro de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

CLAUSULA DECIMA TERCERA: *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:*

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-------**

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **05 (cinco) páginas** progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

Sra. ZUNILDA ELISA COUCHONAL
Representante Legal
EMPRENDIMIENTOS FBC

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

Sra. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Especificaciones Técnicas

LOTE N° 3 Tóner para Fotocopiadoras BROTHER.				
Ítem	**Descripción Mínima Requerida del Bien**	**Cantidad**	**Descripción Ofertada**	**Cantidad**
1	Tóner Original para fotocopiadora Brother TN 750	50	Tóner Original para fotocopiadora Brother TN 750	50
2	Tóner Original para Fotocopiadora Brother DCP 8080DN TN-650	86	Tóner Original para Fotocopiadora Brother DCP 8080DN TN-650	86

Sra. ZUNILDA ELISA COUCHONAL
Representante Legal
EMPRENDIMIENTOS FBC

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

Sra. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR